



INSTITUTO
**DE CIENCIA, TECNOLOGÍA
E INNOVACIÓN**

GOBIERNO DE CHIAPAS

Programa Anual De Trabajo del Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés del Instituto de Ciencia, Tecnología e Innovación del Estado de Chiapas 2020

Aprobado el 18 de Marzo del 2020



Contenido

Introducción	3
Objetivo General	4
Metas Generales	4
Plan Anual de Trabajo	5
Factores de Riesgo	8
Glosario de Términos	9



Introducción

El Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés del Instituto de Ciencia, Tecnología e Innovación del Estado de Chiapas, tiene como finalidad promover la cultura de la legalidad, inculcar la importancia que para los servidores públicos tiene el conocimiento de las Reglas de Integridad y su aplicación, es por ello que consideramos que los conflictos que surgen en cualquier organización no se resuelven al negarlos o al aplicar fórmulas específicas, por ello, resulta necesario promover soluciones acordes a los problemas que surgen en el momento que se presenta.

En cualquier actividad administrativa o sustantiva que se realiza en el Instituto, la Ética siempre se encuentra presente. Por esta razón surge la necesidad de la creación del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés (CEPCI) que permita aplicar procedimientos orientados a la Prevención de conflictos de interés o conflictos éticos y verificar el cumplimiento de los valores del Instituto.

En cada decisión que se toma dentro del Instituto se involucra a la Ética y la prevención de conflictos de interés, la cual se encuentra relacionada con la atención que brindamos a las distintas dependencias, así como al público en general que así lo solicite y la forma como nos desenvolvemos con nuestros compañeros de trabajo.

El CEPCI tiene como objetivo impulsar los valores éticos del Instituto, para que sus servidores públicos desarrollen sus actividades con efectividad y eficiencia siempre dentro del marco de conducta ético.



Objetivo General

Promover entre los(as) servidores(as) públicos del Instituto de Ciencia, Tecnología e Innovación, el conocimiento y sensibilicen del Código de Ética, Regla de Integración y el Código de Conducta.

El presente Programa Anual de Trabajo, tiene la finalidad de establecer los objetivos, metas y actividades específicas que llevará a cabo CEPCI a lo largo del ejercicio 2020, para orientar y dar certeza a los(as) servidores(as) públicos sobre el comportamiento ético al que deben sujetarse en su quehacer cotidiano, la prevención del conflicto de intereses y delimitación de la actuación de los(as) servidores(as) públicos en situaciones específicas.

Metas Generales

- ✓ Garantizar el funcionamiento del CEPCI.
- ✓ Actualizar el Código de Conducta 2020, conforme a los requerimientos establecidos en los Lineamientos.
- ✓ Dar a conocer el Código de Conducta del Instituto, con todo el personal de la Entidad.
- ✓ Dar seguimiento al proceso de atención de solicitud de asesoría y de Prevención de conflictos de interés.
- ✓ Promover el cumplimiento del Código de Conducta.
- ✓ Difundir los valores contenidos en el Código de Conducta del Instituto.



Plan Anual de Trabajo

Objetivo	Meta	Actividad	Fecha de inicio de la actividad	Fecha de conclusión de la actividad	Mecanismo de verificación de la actividad
Elaboración y presentación de un Plan Anual de Trabajo 2020 del CEPCI.	Presentación de un Plan Anual de Trabajo 2019 a más tardar el 31 de marzo de 2020.	Elaborar y presentar en el primer trimestre el Plan Anual de Trabajo para el ejercicio 2020	01/01/2020	31/03/2020	Acta de aprobación Documento y liga
El CEPCI deberá contar con un Código de Conducta que oriente y de certeza plena a sus servidores públicos.	Contar con un Código de Conducta suficientemente claro, armonizado con los valores y principios constitucionales, así como las Reglas de Integridad	Actualizar y/o ratificar el Código de Conducta	01/01/2020	31/03/2020	Acta de aprobación Documento y liga
Establecer el Protocolo de Atención de Quejas y Denuncias ante el CEPCI	Contar con un Protocolo de Atención de Quejas y Denuncias ante el CEPCI	Elaboración del Protocolo de Atención de Quejas y Denuncias ante el CEPCI	01/01/2020	31/03/2020	Acta de aprobación Documento y liga
Establecer Indicadores de Cumplimiento y Evaluación CEPCI	Establecer Indicadores de Cumplimiento y Evaluación CEPCI	Elaboración de Indicadores de Cumplimiento y Evaluación CEPCI	01/01/2020	31/03/2020	Acta de aprobación Documento y liga



Establecer un Documento que Incluya las Bases de integración, Organización y Funcionamiento del CEPCI.	Emisión de términos y condiciones de las Bases de integración, Organización y Funcionamiento del CEPCI.	Actualizar y/o ratificar las Bases de integración, Organización y Funcionamiento del CEPCI.	01/01/2020	31/03/2020	Acta de aprobación Documento y liga
Dar conocer a los servidores públicos del Instituto el Protocolo de Atención de Quejas y Denuncias ante el CEPCI	Informa al personal del Instituto el Protocolo de Atención de Quejas y Denuncias ante el CEPCI	Elaborar un documento de difusión interna en la que se presente el Protocolo de Atención de Quejas y Denuncias ante el CEPCI.	01/01/2020	31/03/2020	Circular
Gestionar las actividades del CEPCI.	Realizar las actividades del Comité de Ética en el ejercicio 2020	Llevar un registro de las actividades llevadas a cabo por el CEPCI a lo largo del año. Por lo menos tres sesiones ordinarias, con las invitaciones y actas correspondientes.	01/01/2020	31/12/2020	Actas de las sesiones que se presenten en 2020, ordinarias y extraordinarias
Fungir como órgano de consulta y asesoría especializada en asuntos relacionados con el Código de Conducta.	Dar asesoría a los servidores públicos respecto del Código de Conducta durante el ejercicio, mediante la recepción de quejas o denuncias.	Resolver dudas y quejas que los servidores públicos del Instituto que puedan tener respecto del Código de Conducta,	01/01/2020	31/12/2020	Dependiendo de la situación pueden presentarse correos electrónicos, boletines, notas informativas o cualquier otro medio que se considere adecuado para la difusión.



Vigilar de manera constante el cumplimiento al Código de Ética, a las Reglas de Integridad y al Código de Conducta.	Establecer acciones de vigilancia respecto del cumplimiento de principios éticos	Implementar encuestas de opinión sobre la percepción del cumplimiento del Código de Ética y el Código de Conducta.	26/08/19	31/12/19	Encuestas aplicadas
Que los valores y principios del Código de Ética, de las Reglas de Integridad y del Código de Conducta, pasen a formar parte integral de las vivencias cotidianas de cada servidor público en el ejercicio de su empleo, cargo o comisión.	Que los servidores públicos conozcan y distingan con claridad los valores y principios del Código de Ética, de las Reglas de Integridad y del Código de Conducta antes de concluir noviembre del 2020.	Estrategia integral de conocimiento, difusión, capacitación y especialización en materia de los principios y valores del Código de Ética, de las Reglas de Integridad	01/01/202	Por lo menos 2 cursos en el segundo trimestre	Dependiendo de la situación pueden presentarse listas de asistencia a talleres o cursos de capacitación, correos electrónicos, boletines, oficios, notas informativas o cualquier otro medio que se considere adecuado para la difusión
				Por lo menos 2 curso en el tercer trimestre	
				Por lo menos 1 curso en el cuarto trimestre	
Elaboración y presentación de un Informe Anual de Actividades del CEPCI	Presentación de informe de actividades del CEPCI a más tardar el 31 de enero de 2021	Elaborar y presentar en el mes de enero al Titular del Instituto, así como al Comité de Control y Desempeño Institucional durante la primera sesión del ejercicio fiscal siguiente el Informe Anual de Actividades.	01/01/2021	31/01/2021	Informe Anual 2020



Factores de Riesgo

En cualquier actividad que se desarrolle en el CEPCI pueden existir situaciones que podríamos enfrentar en el ejercicio de las actividades planteadas en el Plan Anual de Trabajo 2020, por dicha razón enlistamos los posibles factores de riesgos:

- ✓ Dificultad para compaginar las agendas de los integrantes del CEPCI, que impidan la celebración de las sesiones.
- ✓ Realización de acciones extras a las que desarrolla cada integrante del CEPCI.
- ✓ Problemas de recursos que impidan o dificulten la difusión.
- ✓ Presupuesto limitado.
- ✓ Reducción o remplazo de personal del organismo que impacta en la integración del CEPCI.



Glosarios de Términos

- **Código de Conducta:** instrumento emitido por el Titular de ICTIECH, para orientar la actuación de los servidores públicos en el desempeño de sus empleos, cargos o comisiones ante situaciones concretas que se les presenten y que deriven de las funciones y actividades propias de la institución.
- **Código de Ética:** Código de Ética de los Servidores Públicos del Estado de Chiapas,
- **ICTIECH:** Instituto de Ciencia, Tecnología e Innovación del Estado de Chiapas.
- **Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés (CEPCI):** órgano de consulta y asesoría especializada integrado al interior del ICTIECH, para coadyuvar en la emisión, aplicación y cumplimiento del Código de Conducta, en el que se contemplen las acciones permanentes para identificar y delimitar las conductas que en situaciones específicas deberán observar los servidores públicos en el desempeño de sus empleos, cargos o comisiones.
- **Lineamientos:** Lineamientos generales para propiciar la integridad de los servidores públicos y para implementar acciones permanentes que favorezcan su comportamiento ético, a través de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés.